

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
JUEGO RESPONSABLE – SECTOR DEL BINGO.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Ha sido a raíz de la reforma del Código Penal efectuada por la Ley Orgánica 1/2015 cuando en España se ha empezado a hablar de responsabilidad social Corporativa.

Adjuntamos como Anexo I al presente escrito las conclusiones de la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (art. 31 bis CP) y cuadro de delitos atribuibles.

Como ANTECEDENTES de la RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA nos tenemos que remontar hasta 1.993 cuando el Presidente de la Comisión de la Comunidad Europea JACQUES DELOR'S hizo un llamamiento a las empresas europeas para que PARTICIPARAN EN LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL; más tarde en marzo de 2000 el Consejo de Lisboa apelo al sentido de RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS en lo relativo a las practicas correctas en materia de aprendizaje permanente, organización del trabajo, igualdad de oportunidades, inclusión social y desarrollo sostenible.

Posteriormente en la reunión de Gotemburgo en Julio 2001 se reiteró el viejo llamamiento delorsiano pero más ampliado. Todas estas inquietudes y reflexiones encontraron su encaje institucional en el LIBRO VERDE.

EL Libro Verde, el Pacto Mundial, el Tratado de Kioto y más actualmente LAS CUMBRES a las que han acudido los máximos responsables de las naciones del mundo, son todo ellos, actitudes sociales que en los albores del Siglo XXI se mantienen respecto de las responsabilidad social de la instituciones y que, de un modo u otro, se fundamenta en la “NORMA DE CULTURA” (Costumbre).

EN EL PACTO MUNDIAL se recogen los principios éticos a que deben ceñirse las empresas para dar un rostro humano al mercado mundial, en palabras de KOFI ANNAN Secretario General de la ONU. Es un llamamiento a las empresas con el fin de que adopten una serie de principios universales en el ámbito de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente. Los principios universales eran los siguientes:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.
2. Deben evitar verse involucradas en abusos de los derechos humanos.
3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.
5. Deben también colaborar en la abolición efectiva del trabajo infantil.

6. Así como en la erradicación de la discriminación respecto del empleo y la ocupación
7. Las empresas deben apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto los problemas ambientales.
8. Deben adoptar iniciativa para promover una mayor responsabilidad ambiental.
9. Deben alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.

Años más tarde se incluye un nuevo principio que dice:

10. Deben luchar por erradicar todo tipo y forma de corrupción.

Es decir, principios referentes a la adopción de medidas concretas encaminadas a exigir ese cumplimiento de la responsabilidad social como podría ser la transparencia absoluta de la actividad económica, un mayor control por parte de los gobiernos y un compromiso económico para con la sociedad por supuestos de carácter inquebrantables.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA – CONCEPTOS

La responsabilidad social corporativa conlleva una **integración voluntaria de las empresas** en lo **que se refiere a las preocupaciones sociales** y ambientales en sus operaciones de negocio, y en sus relaciones **con sus interlocutores YENDO MAS ALLA DE LAS PURAS OBLIGACIONES** legales con el propósito de abordar de manera adecuada las necesidades de la sociedad y los mercados en los que se encuentran en cada momento.

Tanto la Responsabilidad Social corporativa como el **“COMPLIANCE”** **constituyen** una **moderna exigencia en el gobierno de las empresas** que las mismas **no pueden ignorar** teniendo en cuenta una doble vertiente:

- **Obligaciones** que las empresas se **autoimponen**.
- **Aquellas obligaciones** que la **sociedad en general** y los **mercados le reclaman**.

La figura del “COMPLIANCE” debe ser valorada desde luego en múltiples facetas **más allá** de las estrictamente derivadas de la **reforma del Código Penal operada en 2015**.

En la nueva era del “COMPLIANCE” se hace imprescindible el hecho de que las **empresas adopten programas de cumplimiento legal, o mecanismos de control interno** con las **finalidades de detectar y prevenir conductas delictivas**, y subsidiariamente, con la pretensión de buscar LA EXENCIÓN O ATENUAMIENTO DE SU RESPONSABILIDAD PENAL ante la posibilidad de verse inmersa en hechos que puedan ser considerados como delitos. Dentro de las políticas penales las empresas deberán concretar un **MAPA LEGAL DE RIESGOS** instalaran controles para **superar las debilidades, formación y concienciación de los empleados**. **PROTOCOLOS INTERNOS Y ADECUADA DOCUMENTACIÓN DE ESTA GESTIÓN** para acreditar la voluntad de cumplimiento de la norma jurídica por parte de la empresa con la finalidad de que en caso de imputación de un hecho delictivo pueda verse exonerada o atenuada la responsabilidad .

La imagen de una empresa es muy importante: según Joan Costa ES LA REPRESENTACIÓN MENTAL, EN EL IMAGINARIO COLECTIVO, DE UN CONJUNTO DE ATRIBUTOS Y VALORES QUE FUNCIONAN COMO UN ESTEREOTIPO Y DETERMINAN LA CONDUCTA Y OPINIONES DE DICHA COLECTIVIDAD.

Variados son los públicos con los que una corporación se relaciona, y son variados porque, como ya hemos dicho, tienen necesidades e intereses muy diferentes respecto de la misma empresa u organización. Es decir, el cliente de cualquier empresa necesita de la misma los productos o servicios que esta ofrece: mientras que el trabajador de la misma empresa tiene necesidades distintas del cliente BUEN SUELDO, HORARIO FLEXIBLE, TRATO ADECUADO... LOS PROVEEDORES, VECINOS, PERIODISTAS Y POLITICOS, OTROS PUBLICOS CON LOS QUE SE RELACIONA LA MISMA ORGANIZACIÓN tienen también necesidades diferentes.

El primer paso para gozar de una buena imagen es satisfacer las necesidades e intereses de los distintos públicos.

La responsabilidad social de la empresa es una responsabilidad que trasciende los angostos límites de la contenida en los textos legales que regulan la actividad industrial y mercantil y demás normas complementarias y que abarcan multitud de aspectos. Los economistas limitan esa responsabilidad al campo económico afirmando que la responsabilidad de la empresa consiste en la obtención del máximo beneficio sin que se le pueda atribuir ninguna otra obligación, excepción hecha, claro está de las de carácter fiscal, laboral... a las que habría que añadir las que la PRESION SOCIAL de la hora presente va cargando sobre sus espaldas (respecto del medio ambiente, luchas contra la contaminación, etc.).

Milton Friedman defiende que la única obligación de la empresa es la de obtener el máximo beneficio posible, es imprescindible dicha ganancia o resultado económico de cara a continuar satisfaciendo dicha demanda social, cuyo cumplimiento se convierte en una obligación al asumir un grupo de personas una nueva condición al pretender llevar a cabo un proyecto de tal envergadura que de forma individualizada les resultaría imposible.

La empresa ha experimentado un grado de crecimiento tal que sus acciones han desbordado fronteras, ITT derribó al legítimo gobierno de Allende, apoyando al General golpista Pinochet e imponiendo una dictadura presumiblemente acorde con sus intereses.

Para el derecho romano la propiedad era el IUS UTENDI, FRUENDI ET ABUTENDI, es decir, el derecho de usar, disfrutar, e incluso abusar de las cosas. En palabras infinitamente más elegantes y sin perder un ápice de rigor, nuestros grandes romanistas como Iglesias Santos lo definían diciendo que era “EL SEÑORIO JURIDICO SOBRE LAS COSAS”. La propiedad se concibe actualmente como un derecho social, por encima del cual se hallan los intereses de la sociedad que priman sobre él. La empresa también está al servicio de la sociedad porque maneja recursos humanos y materiales naturalmente escasos.

La responsabilidad social corporativa NO DEBE ESTIMARSE JAMAS COMO UNA OPCIÓN VOLUNTARIA POR PARTE DE LAS CORPORACIONES, SINO COMO UNA OBLIGACIÓN INELUDIBLE QUE, EN EL FUTURO, SERA JURIDICAMENTE EXIGIBLE INCLUSO ANTE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES.

Tenemos que ir abandonando la idea de responsabilidad reactiva y defensiva ante circunstancias intolerables: la defensa del entorno, el salario

justo, la **defensa de los intereses del usuario**, las empresas **deben de ser activas** lo cual se corresponde con la figura del **CIUDADANO CORPORATIVO**.

Hay empresas que ponen en marcha **iniciativas de MOTU PROPRIO** como **ANTENA 3 a través de la campaña PONLE FRENO** y otras que aguardan más de lo debido cuando tienen importancia suficiente para llevar a cabo acciones **de patrocinio y mecenazgo** y están en condiciones de liderar el progreso social en todos los órdenes.

La responsabilidad social subraya especialmente su carácter absolutamente voluntario que tiene la asunción de esta responsabilidad, que no viene impuesta por la Ley ni por los requerimientos del mercado.

La Responsabilidad Social Corporativa es la obligación inherente que tiene CADA ENTIDAD EMPRESARIAL DE RESPONDER POR LA FORMA EN QUE SU ACTIVIDAD IMPACTA EN LAS DIMENSIONES SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DE SU ENTORNO, Y DE GARANTIZAR QUE ESTE IMPACTO GENERE BENEFICIOS EQUITATIVOS Y SUSTENTABLES a todas las partes interesadas en la cuestión.

JUEGO RESPONSABLE

Últimamente hay una corriente que se extiende día a día sobre la preocupación social por el juego y las patologías que produce, si bien es cierto que los datos objetivos no han variado desde hace más de una década donde se viene manteniendo el porcentaje del 0.87 % de personas afectadas patológicamente por que el juego (porcentaje inferior al de los países

desarrollados de nuestro entorno) , también es cierto que en los últimos años venimos asistiendo a una invasión de todos los canales de comunicación y publicidad por las empresas de apuestas y juegos ON LINE que principalmente venden su imagen en acontecimientos deportivos (camisetas, vallas patrocinios...) y con deportistas famosos (Nadal, Ronaldo, Cristiano, Neyman, etc) y también actores famosos (José Coronado).

La preocupación social alimentada por algunos partidos políticos (los morados) ha calado en los reguladores del juego, en los Directores Generales y en los Gobiernos Autonómicos que no sólo asisten a todos los eventos donde se habla de ludopatía sino que incluso, en algunos casos amenazan con aumentar sanciones y fianzas.

Nosotros, los empresarios del Bingo, queremos que el debate sea amplio y aborde todas las cuestiones, que no paguen justos por pecadores, nosotros no somos el juego ON LINE ni se nos ve constantemente en todas las televisiones no se nos puede imputar daño alguno a MENORES DE EDAD (nunca han entrado menores de edad a nuestros establecimientos) y además hemos hecho gala de una Responsabilidad Social Corporativa única en el sector del juego advirtiendo a nuestros clientes de los peligros inherentes a una mala práctica del juego y promoviendo el juego responsable.

Las noticias, los políticos, las opiniones en contra del juego no discriminan, hablan del juego en general cuando lo que en realidad les preocupa es la accesibilidad al juego ON LINE de menores y prohibidos y a nosotros nos preocupa que se hable del juego en general, todos dentro de un

mismo saco cuando el bingo es una opción de ocio y entretenimiento que no genera ningún problema que pueda preocupar a la sociedad, tenemos menos clientes en tratamiento que loterías del Estado, que al contrario que nosotros están en todos los medios de comunicación (ya sabes... si sueñas loterías) y últimamente plagiando a las casas de apuestas también están con el deporte.

El debate sobre el juego responsable ha sido puesto de moda principalmente por los políticos, los que presentan las mociones (principalmente el partido morado) y los que se apuntan al carro para no perder ningún tren que lleve carga social. Pongamos algunos titulares que hemos leído en las noticias recientemente:

- Unidos Podemos ha registrado una moción en el senado en la que propone al gobierno que los estudios de prevalencia del juego y el observatorio sobre ludopatía sean competencia del Ministerio de Sanidad, en lugar de ser responsabilidad del Ministerio de Hacienda:
- El Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó una proposición no de ley de PODEMOS que contó con el apoyo del PSOE y Ciudadanos y el rechazo del PP en la que se insta al Gobierno Regional a elaborar una Ley integral del juego en la que, entre otras medidas, se incorpore la elaboración de una estrategia madrileña para la prevención de la ludopatía.
- Los socialistas gallegos quieren mecanismos de control en las máquinas B de los bares.
- El Foro Local del distrito madrileño de La Latina presentará una moción solicitando medidas contra los salones de juego.
- El Consell de L'Audiovisual de Catalunya (CAC) pide prohibir los anuncios de juego on line de 6 a 22 horas.
- La Ministra de Sanidad anuncia que se revisará la normativa de juego para evitar que los jóvenes se enganchen a estas prácticas.

- Asturias elabora el primer protocolo autonómico para evitar el acceso de los menores al juego.
- La Xunta prepara una Ley para regular la publicidad del juego.
- La D.G.T.O.J impulsa el nuevo programa de juego responsable e.ludo y redefine el CAJR.
- La ONCE considera que la publicidad de bonos-regalo para webs de juego es muy dañina.
- AEMEXA reclama que los salones tenga el mismo control de acceso que los locales específicos de apuestas.
- Protección al jugador y responsabilidad social temas “estrella” de la cumbre de EUROMAT.
- La OMS reconoce el trastorno por videojuegos como problema mental.
- La adicción a los videojuegos será una enfermedad a partir de 2018.
- La adicción al teléfono móvil puede provocar trastornos como depresión o insomnio.

Todos los implicados en el juego, incluso los empresarios y sus asociaciones estamos hipnotizados por el asunto, hemos dejado al lado las reivindicaciones como la fiscalidad o la lucha contra el juego ilegal para habar preferentemente del juego responsable.

El Sector del Bingo ha cumplido, cumple y seguirá cumpliendo con su responsabilidad social en cuanto al juego responsable. Siempre hemos tenido servicio de admisión y control y hemos mantenido a los menores fuera de nuestras salas, pero además siempre hemos ido un paso adelante como demuestran los siguientes ejemplos:

1º.- En el año 2005 se fundó EUBINGO (ASOCIACION EUROPEA DE EMPRESARIOS DEL JUEGO DEL BINGO) por Gran Bretaña, Italia y España a la que luego se unieron otros países y desde el principio se enfatizó sobre el juego responsable editando un folleto con un decálogo de consejos donde se podía leer:

- CUANDO EMPIECES A JUGAR, PONTE UN TIEMPO LIMITE, AUNQUE ESTÉS EN RACHA.
- JUEGA CON EL DINERO QUE LLEVES, NO PIDAS PRESTADO NI LO PRESTES. PIENSA CUANTO TE QUIERES GASTAR ANTES DE EMPEZAR. NO CAMBIES DE OPINIÓN CUANDO LAS COSAS VAYAN MAL.
- NO TE CENTRES SOLO EN EL JUEGO. QUE NO SEA SUTITUTO DE AMIGOS NI FAMILIA NI DE TODAS LAS COSAS QUE TE INTERESAN.
- NO TE OBSESIONES CON RECUPERAR EL DINERO QUE HAS JUGADO. JUEGA SOLO PARA DIVERTIRTE.
- EL JUEGO NO ES UNA VALVULA DE ESCAPE DE PROBLEMAS O DE SUFRIMIENTOS.

2º.- En el año 2006 la C.E.J. editó **el libro de necesidades del Sector del bingo** en el que se dedica un capítulo a la ludopatía donde ya se decía que tendríamos que hablar de EMPRESA DE JUEGO RESPONSABLE (existe registro de entrada, no se facilita dinero a los jugadores, se cumplen las leyes, se informa perfectamente a los clientes, etc.) y de formar a nuestros empleados (jefe de sala, etc..) para detectar a los ludópatas (que a la larga serán un problema para la propia sala) y si cumplen con todos los requisitos DEBERÁ CREARSE UNA ESPECIE DE CERTIFICADO DE EMPRESA DE JUEGO RESPONSABLE.

3º.- En abril de 2009 participamos en el curso “ Individuo, sociedad y juego responsable” organizado por la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo de la UCLM y la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, curso inaugurado por D^a. M^a Luisa Araujo Chamorro, Ilma. Sra. Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los universitarios que asistieron al curso en el Aula Magna de la Universidad tenían derecho a un crédito de libre configuración.

4º.- El Acta del Observatorio Estatal del Sector Laboral del Bingo que tuvo lugar en Febrero de 2018 en el apartado f) se aprobó lo siguiente:

“3.- Para atajar la problemática derivada del acceso de menores o de jugadores prohibidos a los establecimientos de juego, situación que es evidenciada en establecimientos de juego, procede regular que todos los establecimientos específicos de juego deben de contar con un Registro de Admisión previo a la entrada al mismo, donde se verifique la identidad del jugador, su edad, y su posible inclusión en el listado de Prohibidos, debiendo quedar constancia de ese Registro en compatibilidad con otras normativas como son las de Protección de datos.

4.- Por otra parte, se recomienda a todos los subsectores la adopción de medidas en materia de juego responsable desde los propios establecimientos de juego tales como adhesión a manuales de uso de juego normal o similares en los que está trabajando o tiene adoptadas las organizaciones sociales que a ello se dedican; en esta línea trabajará este Observatorio respecto al subsector del bingo.

En estos términos se manifiestas el Observatorio Estatal de Juego del bingo, por su implicación en la materia de que se trata”.

5°.- Participamos en la Jornada COMPROMEDIOS CON EL JUEGO que tuvo lugar en Madrid (MINISTERIO DE HACIENDA) el pasado 20 de Febrero con motivo del DIA INTERNACIONAL DEL JUEGO RESPONSABLE.

6°.- Estamos negociando un convenio entre C.E.J., FEJBA y FEJAR con el título POR UN JUEGO SEGURO Y RESPONSABLE, en cuyo texto, en los puntos expositivos, se dice:

- Que el volumen de juego en España en 2017 ascendió a 29.000 millones de €uros (43 % juegos públicos y semipúblicos SLAE y ONCE), un 35 % a máquinas B y C, un 7% al Bingo, un 4% a los Casinos y un 11 % al juego on line.
- El sector supone empleo para más de 150.000 personas.
- Se estima que el 0,87 % de la población es ludópata y hoy en día EL JUEGO DEL BINGO SEGURAMENTE SEA EL JUEGO DE AZAR QUE GENERA MENOS PATOLOGIAS.
- Establecido que el juego es una importante actividad económica que genera mucho empleo y que en algunos casos dicho juego de azar está produciendo patologías no deseadas, es preciso hacer todo lo posible para combatir la ludopatía.

En nuestra sociedad el bien jurídico protegido más importante es la vida, la integridad física, la salud, y por ello los poderes públicos y también las organizaciones empresariales y sociales cada vez destinan más esfuerzos y recursos para que las

muerdes y las lesiones por accidentes de tráfico se reduzcan, se reduzcan los accidentes laborales, se elimine la contaminación ambiental y acústica, se eviten infecciones alimentarias, se fume menos, etc.... y también se haga un consumo responsable del ocio.

- Que es voluntad de ambas partes colaborar en la lucha del juego desordenado y sus efectos perjudiciales para las personas afectadas en particular y para la sociedad en general, por lo que es importante trasladar a la sociedad los riesgos inherentes a dicha práctica desordenada.
- El convenio incluye poner en práctica el código de buenas prácticas formulado por FEJAR.

7º.- Hemos asistido a varias reuniones organizadas por AZAJER (Aragón) o por ACENCAS (Cataluña).

CONCLUSIONES

1.- CEJ y el Sector del bingo han garantizado siempre el Juego Responsable y lo seguirá haciendo.

2.- CEJ y el Sector del bingo desarrollarán (como viene haciendo hasta ahora) acciones de responsabilidad social corporativa para la práctica del juego responsable y la erradicación de la ludopatía de nuestro sector.

3.- CEJ es consciente de que tanto el juego presencial como el on line tienen que ser complementarios y desarrollar su actividad con igualdad

de armas, sin discriminación, con la misma fiscalidad y con el mismo derecho a hacer publicidad y promociones, y por supuesto, que se obligue al ON LINE a la práctica del juego responsable, que no paguemos justos por pecadores.

4.- Que el Real Decreto de comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable (hoy proyecto) una vez aprobado se transponga a todas las autonomías para que todos los empresarios del juego tengan los mismos derechos amparados por la misma norma.

5.- CEJ estará siempre en contra del Juego ilegal y lo denunciaremos siempre porque en la ilegalidad hay juego patológico y oscuro, larvado y encubierto que no beneficia a nadie y el Gobierno debe adoptar las medidas necesarias para su erradicación.

6.- CEJ aboga por el control en todos los establecimientos de juego para que no puedan entrar menores, ya sean Casinos, Bingos, Locales de Apuestas, Salones o Bares (donde tienen una pantalla instalada por la SLAE y venden loterías del estado, primitiva, euromillones, bonoloto, etc., etc., venden el cupón de la ONCE y/o otros similares e ilegales y máquinas recreativas y en algunas autonomías también apuestas).